

Fecha 15-05-2026

Número de solicitud 12-005-2026

Número de estudio IM/07256

Metodología que se utilizó

3 COTIZACIONES DE
PROVEEDORES DEL RAMO

Área requirente [12] Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología /

Investigación de mercado

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:		SIN REGLAS, S.C.		LARA MILLAN RICARDO		MOLOCTOC, S.C.		FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN
	CONTACTO DE VENTAS		MTRO. HÉCTOR RUVALCABA MEJIA						
	DOMICILIO		MORELOS 2139, ARCOS VALLARTA, ARCOS VALLARTA, Guadaluajara, Jalisco (MX)		ISLANDIA 610, COL. REVOLUCION, GUADALAJARA, 44400, Jalisco (MX)		HOMEÑO 86, VALLARTA SAN JORGE, GUADALAJARA, 44690, Jalisco (MX)		
	TELEFONO		3336303678		3338275212		3318933636		
	R.F.C.		SRE071019GPA		LAMR760907NFB		MOL161020BX3		
CONDICIONES DE VENTA	CORREO ELECTRONICO		hector@bhic.mx		contacto@zivisual.com		mon.acosta@cosmogonia.com.mx		3 COTIZACIONES DE PROVEEDORES DEL RAMO
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)		Local		Local		Local		
	TIEMPO DE ENTREGA		30 de octubre del 2026		6 meses : octubre 2026		Octubre del 2026		
CONDICIONES DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO		50% anticipo a la firma del contrato y 50 % finiquito al termino del contrato		50% de anticipo y 50 % al terminar		Mensualidades anticipadas dentro de los primeros 5 dias del mes		
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		P32719,Estado: Activo		Sin registro,Estado: Pre Registro		Sin registro,Estado: Pre Registro		
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA MODULAR PLAI CONECTAR] 0820010002-001	\$ 1.00	Servicio(s)	\$ 688,000.00	\$ 798,080.00	\$ 721,300.00	\$ 836,708.00	\$ 694,800.00	\$ 805,968.00	813,585.33
GRAN TOTAL: \$									813,585.33

MANIFIESTO:

I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

II SE BUSCARON SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

V HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

VI POR ÚLTIMO, EN RAZÓN DE LOS IMPUESTOS, LA PARTIDA ÚNICA GRAVA 16% DE IVA

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MÁS DE 90 DÍAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORÍAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SEGG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Walter Daniel Medina Rosas	 LEONARDO ACYRES GUTIÉRREZ	 MATEO BONILLA CORONADO